



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2006 0325 00
Demandante(s)	SOCIEDAD FINANCIERA INTERNACIONAL
Demandado(s)	LUZ MARINA YEPES VÉLEZ Y OTRO
Asunto	NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO
AUTO SUSTANCIACIÓN	666

Frente a la solicitud del Dr. **José Hernando Romero Serrano** se le informa que no es procedente por cuanto no hace parte en el proceso. Sin embargo se le indica que puede acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm., para mirar el proceso.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

